INFORME CONSOLIDADO PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
IDRD-SG-CM-045-2024

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

No. PROPONENTE	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS (CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIÓN DEL PROPONENTE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS NIT- 830.084.684-9	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	*La asignación de puntaje está condicionada a que la oferta se encuentre habilitada en todos los requisitos habilitantes*	*Observaciones en los informes correspondientes*
2	SOLIUN S.A.S. NIT - 900.768.458-0	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	*La asignación de puntaje está condicionada a que la oferta se encuentre habilitada en todos los requisitos habilitantes*	*Observaciones en los informes correspondientes*

NOTAS:
1. REVISAR LAS OBSERVACIONES EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE HABILITANTES (TÉCNICO, JURÍDICO, ECONÓMICO O FINANCIERO) CORRESPONDIENTE.
2. EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE ESTA EVALUACIÓN SE DEBERÁN ALLEGAR LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN REQUERIDOS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (TÉCNICO, JURÍDICO O FINANCIERO) CORRESPONDIENTE, ES DECIR DESDE EL 13 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2024, UNICAMENTE A TRAVES DE SECOP II.
3. TENER EN CUENTA CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y SUBSANAR LAS NOVEDADES DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
4. DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 LOS OFERENTES NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS PROPUESTAS DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
5. SE PUBLICA EL INFORME DE PONDERACION DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION TECNICO SUJETO A QUE SE SUBSANEN LOS ASPECTOS INDICADOS EN LOS RESPECTIVOS INFORMES DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES. (REVISAR EN EL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN TÉCNICO)
6. LA VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN, SE REALIZAN POR LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR CADA UNO DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
7. EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 1.23 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE INFORMA QUE EN EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA PREVISTO QUE LOS PROPONENTES NO DEBEN ENCONTARSE INCURSOS EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, LOS CUALES SERAN OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO